



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ-00936-24

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024

Doctora

IVETTE CATALINA MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

REFERENCIA: **Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

ASUNTO: **Instancia responsable de su aprobación**

Respetada Doctora, cordial saludo.

A través del presente, damos respuesta a la solicitud de que trata su correo electrónico de fecha septiembre 23 pasado, consistente en que conceptuemos respecto de si el plan de la referencia (Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales de la institución) debe ser sometido a aprobación del Consejo Superior Universitario.

En orden a dar contexto a su petición, se señala que la misma hace parte de: *“los compromisos adquiridos en la pasada reunión de directivos del 18 de septiembre de 2024, donde se revisaron los avances del Eje Transformador 4. Talento Humano y Bienestar del Plan Indicativo 2022-2025...”*.

Es importante indicar, adicionalmente, que el siguiente 30 de septiembre, la Profesional Angely Katherine Torres Melo Asesora en Asuntos de Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, en correo dirigido conjuntamente a la Rectoría, así como a las Oficinas Asesoras Jurídica y de Planeación, solicitó la realización de una reunión entre las señaladas dependencias: *“con el objetivo de revisar la viabilidad de aprobación del Plan de la Política de Género y Diversidades Sexuales y la correspondiente transversalización de sus acciones en los planes de acción de todas las dependencias con responsabilidad en su implementación”*, justificando dicha petición en la necesidad: *“de garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Género, en armonía con los planes de la Institución, tal como se expresó en la reunión de directivos del pasado miércoles 18 de septiembre, en la cual apareció un reporte de 0% en su ejecución”*.

Con el mismo propósito, señaló que: *“Es importante reiterar que se han realizado múltiples acciones en el marco de la Política citada...”*, precisando que: *“es importante revisar cómo se incorpora en términos de planeación para que la gestión, resultados y productos sean medibles”*.

Con el fin de atender la presente consulta, es importante mencionar que son muchos los considerandos y antecedentes que se esbozan en el documento contentivo de la política que motivan y referencian al plan de acción y su trámite para ser implementado en la Universidad. Habrá que señalarse, a fin de atender puntualmente lo requerido, que, respecto del **PLAN DE ACCIÓN**, el documento de Política de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que: *“El Comité de Equidad de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad, en cabeza de la Rectoría, convocará a una mesa de trabajo con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Control para realizar una propuesta de plan anual de acción de la Política, el cual estará articulado a la planeación de la Universidad (estratégico, indicativo, institucional)”*, añadiendo que: *“Este plan será presentado para su análisis y retroalimentación. Finalmente, **la Rectoría lo presentará al Consejo Superior Universitario para su aprobación**. Así mismo, estas dependencias administrativas, además de las que sean requeridas en el ejercicio, trabajarán en la priorización de acciones, diseño de metas e indicadores para las acciones de la política a lo*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

largo de los años de vigencia (2022-2030)”¹.

Así, el documento contentivo de la Política de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 02 de 2022 del Consejo Superior Universitario, es claro en establecer las etapas relacionadas con su formulación, adopción, implementación y evaluación, dejando claramente establecido, en relación con la etapa de implementación, que la responsabilidad de la formulación del denominado plan de acción de la política corresponde al Comité de Equidad de Género y Diversidades Sexuales, el cual: “convocará a una mesa de trabajo con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Control para realizar una propuesta de plan anual de acción de la Política, el cual estará articulado a la planeación de la Universidad (estratégico, indicativo, institucional)”, precisándose de manera concreta que: “Este plan será presentado para su análisis y retroalimentación. Finalmente, **la Rectoría lo presentará al Consejo Superior Universitario para su aprobación**”².

Aprovechamos para precisar, en relación con este punto, que, cuando el documento en cita establece que: “Este plan será presentado para su análisis y retroalimentación...”, se refiere, haciendo una interpretación sistemática del documento de Política de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad con el acuerdo del Consejo Superior Universitario que lo adopta, a: “estas dependencias administrativas, además de las que sean requeridas en el ejercicio, trabajarán en la priorización de acciones, diseño de metas e indicadores para las acciones de la política a lo largo de los años de vigencia (2022-2030)”, esto es, a todas las dependencias que participaron en el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales de la Universidad.

No queremos terminar sin enfatizar en que, según lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, este plan tendrá una vigencia de un (1) año.

El anterior pronunciamiento se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme al cual: “Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”.

Atentamente,

JOHANNA CAROLINA CASTAÑO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. aktorresm@udistrital.edu.co

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	

¹ Negrilla y subraya fuera del texto

² Negrilla y subraya fuera del texto